



DECRETO N° 1941 /

TEMUCO,

VISTOS: **11 DIC 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 10.12.2019 presentada por REY GONZÁLEZ FELIPE MARIANO.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5560
Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO
Código Actividad : 862.031
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 602
Nombre Del Contribuyente : REY GONZÁLEZ FELIPE MARIANO
Rut : 13.990.670-5
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.12.2019
Otorgación N° : 117
Fecha Otorgamiento : 10.12.2019
Rol Avalúo : 1417 -386

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/vncr
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1947318